

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 26-12-2022

AUTORIZACIÓN N° 344

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 190, del 20 de Diciembre del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Iluminación y Amplificación, para Actividad de Fomento Productivo con Sector Rural.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-588-AG22 a Producción de Eventos Nelson Martínez E.I.R.L, R.U.T. 77.368.978-4, por Servicio de Iluminación y Amplificación.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a la cuenta presupuestaria 215-22-08-011-000, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto vigente por el monto total de \$ 952.000.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

  
JOSE LUIS CASTRO MORALES  
DIR. ADM. Y FINANZAS (S)

JCM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas  
-Interesado